



QUILACO, 27 de diciembre de 2013.

MAT.: Autoriza Contratación vía Portal Chilecompras.

DECRETO: 3582.-

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, puesta en vigencia el 01 de Mayo de 1988 y sus modificaciones posteriores, lo establecido en la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios y su reglamento. Decreto N° 3453, del 14 de Diciembre del 2012, que aprueba presupuesto para el año 2013, Área Salud. El Decreto Alcaldicio N° 3450, del 14 de Diciembre de 2012, que delega facultad de firmar "por orden del Sr. Alcalde" en Fernando Zavala Zurita, Secplan Municipalidad de Quilaco, y Decreto N° 303, de fecha 01 de Febrero de 2013, que en caso de ausencia del Sr. Zavala o subrogancia del cargo de Secretario Municipal, asumirá la designación para firmar por orden del Alcalde" el Sr. Christian Faúndez Lisboa, DIDECO.

CONSIDERANDO:

- La Nota de Pedido N° 1237, del 27 de Noviembre de 2013, de la Kinesióloga, Encargada del Programa de Rehabilitación del Dpto. de Salud Quilaco-
- Que, en conformidad a lo señalado en el considerando anterior, se han solicitado cotizaciones a través del portal www.mercadopublico.cl, bajo el ID 3803-43-L113, donde se presentaron 13 oferentes.
- Que analizadas las ofertas, se determinó deserta las líneas 6, 7, 8, y se rebaja la cantidad de la línea 5, desde 60 unidades a 57 unidades, por falta de presupuesto. y se determinó adjudicar a los siguientes proveedores: FISIOMED LIMITADA, RUT 76.184.288-9; ELECTROMEDICINA BIO-PERSON LTDA, RUT 76.269.572-3; IMPORTACION DE IMPLEMENTOS MEDICOS LIMITADA, RUT 76.038.974-9.

DECRETO

1.- Apruébese la siguiente acta de adjudicación para el ID: 3803-43-L113, por la adquisición de materiales para el Programa de Rehabilitación de la Comuna de Quilaco, por un monto neto de \$ 1.551.600, (Un millón, quinientos cincuenta y un mil, seiscientos pesos) **más impuesto**, a los siguientes proveedores.

R.U.T.	Razón Social	Sucursal	Moneda	Monto
76.269.572-3	Electromedicina Bio-Person Ltda.	GAR	\$	\$ 126.000
76.184.288-9	FISIOMED LIMITADA	FISIOMED	\$	\$ 1.220.400
76.038.974-9	IMPORTACION DE IMPLEMENTOS MEDICOS LIMITADA	IVMedical	\$	\$ 205.200

Valor: **\$ 1.551.600**

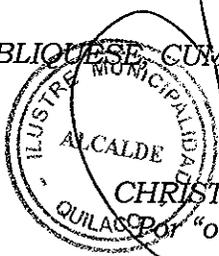
2.- Envíese la Orden de Compra generada por el portal chilecompra, al proveedor correspondiente, vía sistema.

3.- Impútese el gasto a la cuenta 2204999 "Materiales de uso o consumo" del presupuesto aprobado para el año 2013, Área salud.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE



FERNANDO ZAVALA ZURITA
SECRETARIO MUNICIPAL



CHRISTIAN FAUNDEZ LISBOA
"orden de Alcalde"

FZZ/CFL/MA/gtc

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Finanzas Dpto. Salud (1)
- Unidad Adquisición Dpto. Salud
- Archivo Dpto. Salud